



De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.1.5. de las bases de convocatoria del proceso selectivo para ingreso en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, en el Parque Móvil del Estado, se recuerda que no están habilitados para participar en dicha prueba los aspirantes que ostenten la condición de personal laboral fijo y pertenezcan al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presentan debiendo asumir cada participante su responsabilidad respecto de los datos declarados al firmar y presentar la instancia y del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el punto 2 de las bases de la convocatoria.

Por tanto, conviene advertir que en el supuesto de que un aspirante que, con carácter previo al inicio del proceso selectivo, sea personal laboral fijo, se presente y supere la fase de oposición de su misma categoría profesional, no podrá ser valorado en la fase de concurso y por supuesto, no podrá formalizar el contrato de trabajo correspondiente.

Madrid, 4 de julio de 2019